



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3707
RETIRO,

16 DIC. 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 12 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba la ejecución del Programa 003° "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" en el área de Gestión Programas Recreacionales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de traslado para apoyar el acercamiento de delegación de retiro (integrantes de la Escuela de Fútbol Súper Campeones del sector Camelia) hasta la ciudad de Dichato el día 18 de Diciembre de 2019;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que requiere la iniciativa, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Mario Soto Muñoz, Rut. 7.349.504-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$280.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el acercamiento de delegación de retiro (integrantes de la Escuela de Fútbol Súper Campeones del sector Camelia) hasta la ciudad de Dichato el día 18 de Diciembre de 2019;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /